

COMUNICADO

ACCIÓN DE HABEAS DATA NO. 09359-2017-02199

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP en cumplimiento a la sentencia dictada el 7 de noviembre del 2017, las 10h22 en el Juicio de Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Constitucionales No. 09359-2017-02199 que dice:

“No obstante, en lo referente a las disculpas públicas y tomando en consideración el Decreto Ejecutivo No. 135, sobre las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, de oficio se amplía la sentencia en lo referente al ordinal b), sobre las medidas de reparación integral, en el siguiente sentido: b) Que CNT EP en el plazo de 30 días presente disculpas a la señora ELSA MARÍA ARELLANO ZAMBRANO con publicación en uno de los diarios de mayor circulación local o en la página web oficial de dicha institución, esta publicación digital deberá aparecer inmediatamente después de digitar el dominio <https://www.cnt.gob.ec/> y permanecer visible al público por no menos de 30 días”. Por tanto, se procede con esta publicación en el portal web oficial a partir de hoy 28 de noviembre y hasta el 27 de diciembre del 2017